



SECRETARÍA

Se informa que la presente providencia se notificará a través de estado electrónico, el cual se puede consultar por medio del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-buga>.

Se informa a la señora Jueza que dentro de los Documentos 08 y 09 del Expediente Digital, obran contestaciones de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, respecto del oficio de embargo de inmueble, queda para proveer.

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, **diciembre 14 de 2020**.

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.

Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1809

Proceso: Ejecutivo.

Demandante: Gustavo Adolfo Ramírez Vargas.

Demandado: Claudia Yanneth Vásquez Monsalve.

Rad. No.: 761114003003-**2020-00075-00**

ASUNTO

En atención a los escritos allegados por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUGA, los días 05 y 08 de octubre de 2020, en los cuales da respuesta al oficio No. 831 del 22 de julio de 2020, el juzgado los pondrá en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho **RESUELVE:**

ÚNICO: **ANEXAR** al expediente y **PONER** en conocimiento de la parte interesada, los escritos allegados por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUGA, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

La Jueza;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN

Estado No. 148.

**El anterior auto se notifica Hoy 15 de
diciembre de 2020 a las 7:00 A.M.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria.

Firmado Por:

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
SECRETARIO

JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6fd2ad90f759040e7b81f781308cfa0e343544b289d503da174752da78b7238**
Documento generado en 15/12/2020 06:39:28 a.m.